

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES II, XXXVIII Y LI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 158 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 3.24 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA PRESEA DE “HONOR ESTADO DE MÉXICO”, Y

CONSIDERANDO

Que la Presea de “Honor Estado de México” se instituyó para premiar a las maestras y los maestros que se distingan en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos.

Que la Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a maestras y maestros del subsistema educativo estatal como del federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema.

Que el Consejo Técnico de la Presea de “Honor Estado de México”, emitió el día 6 de mayo de 2022 el dictamen respecto de las maestras y maestros que por sus méritos se hacen acreedores a recibir tal reconocimiento.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se encuentra debidamente refrendado por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, Gerardo Monroy Serrano.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE “HONOR ESTADO DE MÉXICO” 2022.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga la Presea de “Honor Estado de México” 2022 a las siguientes personas:

En el subsistema educativo estatal:

1. Rosa María Medrano Domínguez
2. Teresa Soni Garza
3. María del Refugio Martínez Chávez
4. Arturo Arévalo Fernández
5. José Téllez Mondragón
6. Araceli Benigna Nava Valdés
7. Jesús Paulino Ake Kob
8. Miriam Ballesteros Camacho
9. Verónica Mora Rojas
10. Elizabeth Avelino Rodríguez
11. Carlos Tapia Soto
12. Eustorgio Hernández Jaimes

En el subsistema educativo federalizado:

1. Héctor Rodríguez Olvera
2. Eli Cerdán Zambrano
3. Soledad Chaparro De la O
4. Ismael Pacheco Soto
5. Alejandro Alberto Rivera Corvera
6. Lauro Vite Hernández
7. Avelina Galindo Celix
8. Maribel López Medina
9. José Emigdio Rangel Robles
10. Marco Antonio Cruz Rosales
11. Moisés Rendón Narciso
12. Juana Romo Aguilar

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presea se otorgará en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 13 de mayo de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LIC. GERARDO MONROY SERRANO.- RÚBRICA.